



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, veintiuno (21) de marzo del 2023

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YOSMARY ESTHER CANO ORTEGA
APODERADO:	DR. CESAR EDUARDO LEON ERAZO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS JOSE MANUEL CASTILLO GOMEZ
RADICADO:	20178-31-84-001-2021-00134-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA (ART. 373 C.G.P)

Teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento, realizada por el curador Ad-Litem, de los Herederos Indeterminados, Dr. JORGE DOMINGUEZ GARCIA, se accede a ellos y se señala, como fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P, el cinco (05) de abril del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 am), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, enviándose previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75b805c02009a89202755e8f0b670e705579d3e0206b2b7f89623bc4f63b1ba2

Documento generado en 21/03/2023 03:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>